

REGISTRO DE INTERVENCIÓN DE RETÉN						
INTERVENCIÓN <i>Marque con un círculo lo que corresponda</i>	1	2	3	FECHA DEL EVENTO		
FECHA DE LA INTERVENCIÓN			Hora de entrada		Hora de salida	
CENTRO						
PROFESIONALES ACTUANTES						
SITUACIÓN <i>(Marque la que corresponda)</i>	1 -Autoagresion	2 -IAE	3 -Ideas de muerte	Especificar:		
ADOLESCENTE			Edad		Sipi	
COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A LA FAMILIA						
MOTIVO DESENCADENANTE						
DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN / ACCIONES REALIZADAS						
RECOMENDACIONES	Área psicosocial					
	Área de salud					
	Área familiar					
	Área educativa					
	Área laboral					
	Vida cotidiana					
FIRMA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO						
FIRMA DE LOS PROFESIONALES						

NUEVO PROTOCOLO DE SISTEMA DE RETÉN PSICOSOCIAL

OCTUBRE DE 2018

En base a la experiencia transitada, y a la incorporación del Equipo de Mediadores, se considera pertinente modificar el Protocolo vigente, realizándole variaciones que establecen intervenciones diferenciadas y especializadas.

La atención a las situaciones de crisis y de conflicto que se produzcan en el marco de la privación de libertad, se brindará desde dispositivos de intervención diversos, a saber:

1. Sistema de Retén Técnico Psicosocial
2. Equipo de Mediación
3. Equipos Técnicos Psicosociales de los Centros

1. SISTEMA DE RETÉN TÉCNICO PSICOSOCIAL

1.1. EQUIPO TECNICO

Concurrirá una dupla técnica del área psicosocial para atender a los adolescentes que se vean involucrados en situaciones de riesgo.

1.2. ORGANIZACION HORARIA

Es de destacar que el Sistema de Retén apunta a dar respuesta fundamentalmente a los **finés de semana**, días en que no se encuentra personal técnico presente en forma habitual en los establecimientos.

De lunes a viernes se contará con un apoyo técnico diurno, es decir, acompañamiento técnico a aquellos servicios donde se presenten situaciones que ameriten la intervención psicosocial y donde el profesional referente de ese servicio no se encuentre presente ese día. En este sentido se elabora mensualmente un cronograma considerando lo territorial.

HORARIO DIURNO

En Colonia Berro

Cuando sucediera un episodio de crisis en horario diurno en días que no se encuentra el técnico referente de ese Centro, se cubrirá con técnicos que se desempeñan en otros Centros de la Colonia Berro, recurriéndose al cronograma mensual establecido.

En Montevideo

Cuando sucediera un episodio de crisis en horario diurno en días que no se encuentra el técnico referente de ese Centro, se cubrirá con técnicos que se desempeñan en otros Centros y Servicios del departamento de Montevideo, recurriéndose al cronograma mensual establecido.

HORARIO NOCTURNO

Los episodios que sucedan en horario nocturno (21 hs. a 7 hs) serán atendidos en el plazo mencionado en la Circular N° 18891/015 (ampliatoria de Circular N° 17104/015): "la asistencia a los adolescentes privados de libertad deberá realizarse por parte de este equipo en las primeras 24 hs..."

FIN DE SEMANA

Se organizarán 2 turnos de 7 hs. cada uno, a saber: de 7 a 14 hs y de 14 a 21 hs, para sábados y para domingos.

Se contará con locomoción institucional para el traslado de los profesionales, tanto para la ida como para el retorno de los establecimientos.

1.3. ACTIVACION DEL SISTEMA DE RETEN TÉCNICO

MOTIVOS DE ACTIVACIÓN

- **Ideas de muerte**
- **Autoagresión**
- **IAE (ahorcamiento, ingesta de elementos peligrosos y/o medicación)**

Estos 3 eventos, por su nivel de riesgo, implican asimismo la valoración por parte de Médico Psiquiatra, quien será convocado por la Dirección del Centro.

En caso de no encontrarse presente el equipo técnico referente del Centro donde se produce el evento, **el Sistema de Retén Técnico se activa** a partir de la llamada telefónica del Director del Centro a la integrante del Directorio T.S. Betty Policar, quien se comunicará con la Dirección del Programa Técnico Psicosocial a los efectos de la activación.

1.4. INTERVENCION TECNICA

El Equipo de Retén dará inicio a la intervención psicosocial, priorizando el encuentro con el adolescente como primera acción técnica, generando un espacio de escucha, reflexión y contención.

El objetivo de este contacto personal es que el adolescente en crisis se sienta escuchado, comprendido, apoyado y orientado.

ENCUADRE DE LA INTERVENCION

- **Presentación:** Nombre, profesión, integrante del Sistema de Retén Técnico Psicosocial de INISA.
- **Consigna:** "escuchar lo que has vivido en la situación reciente y pensar juntos sobre lo sucedido. Se trata de una conversación reservada, pero si surgieran

elementos que impliquen un riesgo para ti, yo tengo la responsabilidad de transmitirlo a la Dirección del Centro”.

- Una vez culminada la entrevista con el adolescente, **el Equipo de Retén:**
 - Comunicará y citará a la familia a fin de que concurra dentro de las siguientes 24 a 48 hs. de notificada, a los efectos de ser incluida, por parte del Equipo de Trabajo del Centro, en la situación acaecida.
 - Registrará en la Ficha correspondiente su intervención, así como las recomendaciones técnicas que considere pertinentes, en las siguientes áreas, a saber: Área Psicosocial, Área Salud, Área Familiar, Área Educativa, Área Laboral, Área Vida Cotidiana.
 - Recomendará la valoración por parte de Médico Psiquiatra. La Dirección del Centro se ocupará de realizar la coordinación pertinente con el área de Salud.
 - Firmará la Ficha de Registro.
 - Notificará a la Dirección del Centro de la intervención y recomendaciones, quien firmará la Ficha de Registro y se hará cargo de incluirla en el legajo del adolescente.
 - Enviará por mail una copia de la Ficha de Registro a la Dirección del Programa Técnico Psicosocial (direcciontecnica@inisa.gub.uy) y a la Unidad de Supervisión del Programa Técnico Psicosocial (supervision@inisa.gub.uy)
 - Dejará constancia de la hora de entrada y salida en el libro de firmas del establecimiento.

- **El Técnico referente del Centro** tomará contacto con la Ficha de Registro en un lapso máximo de 48 hs., a fin de continuar la intervención psicosocial ya iniciada.

2. ACTIVACION DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN

El Equipo de Mediación será activado por los Directores de los Centros, a partir de la ocurrencia de los siguientes eventos:

- **Violencia entre pares**
- **Acoso entre adolescentes**

Los Directores de los Centros se comunicarán directamente con la Dirección General de Programas, de quien depende el Equipo de Mediación.

3. ATENCIÓN POR PARTE DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE CADA SERVICIO

Los siguientes eventos serán atendidos por los Equipos Técnicos de cada Servicio:

- **Disturbios**
- **Motín**
- **Violencia adolescente-funcionario**
- **Angustia factor externo**
- **Intento de fuga**

Esta atención implica el abordaje de las situaciones **en el marco del acompañamiento técnico de la medida socioeducativa**, incorporando asimismo, en dichas intervenciones, a las familias de los adolescentes.

El técnico desarrollará esta tarea dentro de su horario habitual de trabajo en el Centro.

DIRECTORIO

Resolución N° 886/018 NM/ml

Ref. Expediente N° 14170/018

Montevideo, 10 de Octubre de 2018.

VISTO: la propuesta de modificación del Sistema de Reten Técnico Psicosocial, presentada por el Programa Técnico Psicosocial;-----

RESULTANDO: que a casi tres años de la puesta en marcha e implementación del Sistema de Retén Técnico Psicosocial y dadas las nuevas variables que se han incorporado al sistema, se considera pertinente proponer modificaciones al Protocolo, que establezcan intervenciones diferenciadas y especializadas;-----

CONSIDERANDO: I) que desde la Dirección General de Programas, habiéndose mantenido reunión con las Psicólogas Penina Fagjenbaun y Sandra Campodónico para estudio de la propuesta, se avala el proyecto presentado y eleva a estas Autoridades para conocimiento y consideración;-----

II) que en Sesión de este Directorio de fecha 13 de Agosto de 2018 (Acta 25), se aprobó la nueva modalidad de intervención diferenciada, donde serán atendidos por el Sistema de Retén Técnico Psicosocial solamente los siguientes eventos: ideas de muerte, autoagresiones e intentos de autoeliminación;--

III) que previo a la confección de Acto Administrativo por parte de la Secretaría General, se solicita a la Dirección del Programa Técnico Psicosocial, enviar el documento original con las modificaciones introducidas, a los efectos de facilitar la difusión a los Servicios del Instituto, detectándose que el Directorio se expidió en relación a un único punto, por lo que se acuerda remitir nuevamente a estas Autoridades a efectos de contemplar la totalidad de los mismos;-----

IV) que por lo que viene de expresarse, esta Autoridades resuelven ampliar lo dispuesto en Sesión de fecha 13 de Agosto ppdo., disponiendo introducir la modalidad de intervención de Equipo de Mediación y Equipos Técnicos Psicosociales de los Centros, los que intervendrán en el resto de las situaciones, según se detallan en el Protocolo de Sistema de Retén que luce de fs. 10 a 16 de las presentes actuaciones;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE
según lo acordado en Sesión de fecha 20 de Setiembre de 2018 (Acta 30)
RESUELVE:**

1º) APRUÉBASE el Protocolo de Sistema de Retén Técnico Psicosocial, por el que se introducen intervenciones diferenciadas y especializadas, presentado por el Programa Técnico Psicosocial, que luce en las presentes actuaciones y forma parte del presente Acto.

2º) COMUNÍQUESE a todos los Servicios del Instituto y hecho, pase al Programa Técnico Psicosocial para su conocimiento y demás efectos que estime pertinentes.


Sr. Alvaro Viviano
DIRECTOR
INISA


A.S. Betty Policar Kozlowsky
DIRECTORA
INISA


Psic. Gabriela Fulco
PRESIDENTE
INISA

RECIBIDO
DE LA FIRMA
19 / 10 / 18

MJ